



# **Resolución Gerencial General Regional N° 412 2011** **Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao,

22 MAR. 2011

## **VISTOS:**

El Informe N° 432-2011-GRC/GA-OL de fecha 15 de marzo de 2011, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística, y remitido a la Gerencia de Administración;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 132-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 07 de febrero de 2011, se Resuelve Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad: "Saneamiento Físico Legal Pachacutec 2011", con un Presupuesto Analítico ascendente a S/ 536,544.49 (Quinientos Treinta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con 49/100 Nuevos Soles), el mismo que cuenta con la Cobertura Presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con un plazo de ejecución de diez meses, mediante Ejecución Presupuestaria Directa; asimismo, en el artículo segundo, se Aprueba los Términos de Referencia de la mencionada Actividad, y en los artículos tercero y cuarto, se Aprueban las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de una Estación Total para dicha Actividad por la suma de S/ 27,262.90 Nuevos Soles; así como también el Expediente Contratación y Adquisición de la Actividad.

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

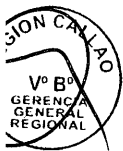
Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, aparece la propuesta de designación de los Miembros del Comité Especial, tanto Titulares como Suplentes.

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009.

## **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la para la Contratación de Un (01) Jefe del Proyecto de la



Actividad: "Saneamiento Físico Legal Pachacutec 2011", por la suma de S/ 45,000.00 (Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, a un plazo de ejecución de (10) meses, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

**MIEMBROS TITULARES:**


Lic. Robert Javier Mori Espinoza, quien lo presidirá.  
Ing. Elio Puga Vallejos, Miembro.  
Abog. Jackeline Murga Pizarro, Miembro.

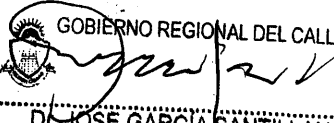
**MIEMBROS SUPLENTE:**

Lic. Nilo Rigoberto Espinoza Morales, Suplente.  
Abog. Wilfredo Joel Zúñiga Solari, Suplente.  
Abog. Alexis Carnero Alvinagorta, Suplente.

**Artículo Segundo:** Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
DR. JOSE GARCIA SANTILLAN  
GERENTE GENERAL REGIONAL